

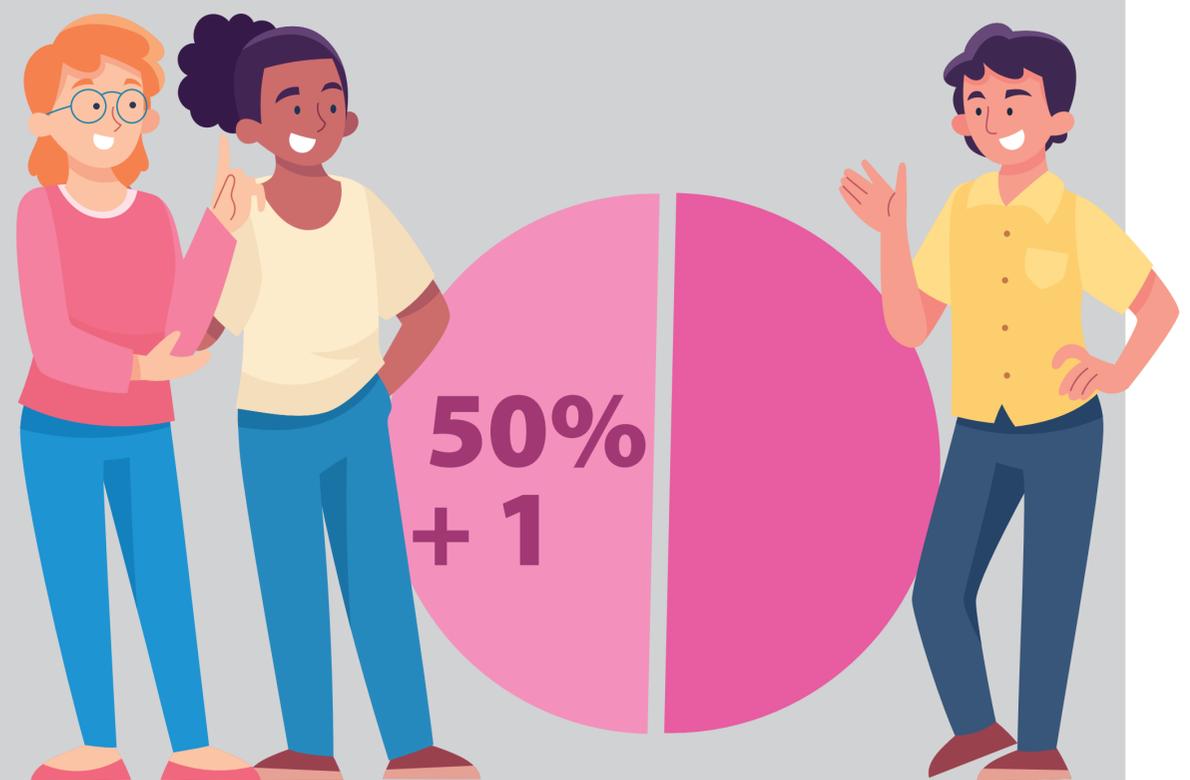
¿Qué pasará con los resultados de la #RevocaciónDeMandato?

La Constitución y la Ley Federal de Revocación de Mandato establecen qué consecuencias tendrá el resultado de la jornada.

Para que sea vinculante; es decir, que haya una consecuencia en el mandato del Presidente de la República, debe participar al menos el 40% de la ciudadanía en la Lista Nominal. **De no ser así, el resultado no tendrá ningún efecto.**



Además, la revocación de mandato solo procederá si de ese 40% que haya participado, la mayoría absoluta (50% más 1) opta por esta opción. **Si no es así, el Presidente se mantiene en el ejercicio de su mandato.**



El Tribunal Electoral será el encargado de emitir la validez del ejercicio.

